

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 MAYO 2016

VISTO el expediente N° 2900-19393/15, por el cual se propician los nombramientos para la cobertura de los cargos en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 47/15, fue aprobada la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Salud;

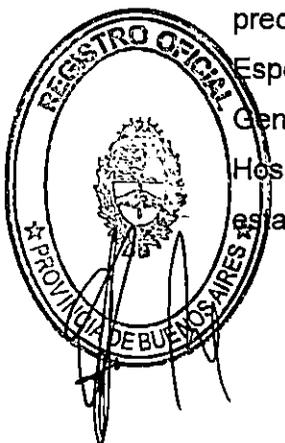
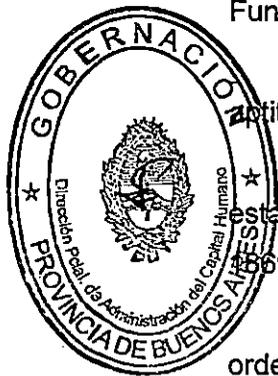
Que los postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para el cual han sido propuestos;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios, en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propician las presentes designaciones a partir de fecha cierta;

Que mediante el artículo 5° de la Resolución 11112 N° 2758/12, la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto – Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Mónica Elba MOYANO, con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Berazategui;

Que consecuentemente, la profesional mencionada en el artículo precedente reserva el cargo, a partir del 1 de abril de 2016, como Médico Agregado – Especialidad: Infectología – treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos “Evita Pueblo” de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de Salud de las Personas, conforme lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96),



*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las siguientes personas, en los cargos y a partir de las fechas que en particular se establecen:

Subsecretaría de Atención de Salud de las Personas – Dirección Provincial de Programas Sanitarios

Mónica Elba MOYANO (D.N.I. 12.459.782 - Clase 1958), a partir del 1 de abril de 2016, en el cargo de Directora de ETS/VIH/Sida/Hepatitis Virales

Maria de los Angeles ROUILLET (D.N.I. 26.995.848 – Clase 1978), a partir del 1 de marzo de 2016, en el cargo de Directora de Programas de Salud Bucal.

ARTÍCULO 2°. Disponer la reserva de cargo en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud - Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas – Dirección Provincial de Hospitales, a partir del 1 de abril de 2016, de Mónica Elba MOYANO (D.N.I. 12.459.782 - Clase 1958),

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

como Médico Agregado – Especialidad: Infectología – treinta y seis (36) horas guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos “Evita Pueblo” de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de Salud de las Personas, conforme lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado- Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la designación concretada por el artículo 1° del presente se efectúa conforme lo preceptuado por el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

633


Dra. ZULIA PORTIZ
Ministra de Salud de la
Provincia de Buenos Aires


Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires


MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires